

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Aprobada inicialmente la nueva ordenanza reguladora del funcionamiento y precio público por los servicios en los centros de educación infantil municipales del Ayuntamiento de Zamora, mediante acuerdo plenario del día 30 de mayo de 2024, y atendiendo a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (BOE de 3 de abril), se procede a la apertura de un plazo de treinta días hábiles (no se incluyen sábados, domingos, ni festivos), contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, a los efectos de información pública y audiencia a los interesados para que presente las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

La consulta del texto de la ordenanza se podrá realizar en el Departamento de Servicios Sociales, sito en Plaza San Esteban, número 3, de Zamora, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Igualmente se expondrá durante treinta días hábiles en:
<http://zamora.sedelectronica.es> (tablón de anuncios).

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el plazo referido se entenderá adoptado con carácter definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Zamora, 6 de junio de 2024.-El Jefe de Servicios Sociales.

R-202401833

